

El Instituto Mexicano del Petróleo y el Sindicato Nacional de Trabajadores del IMP, con fundamento en lo establecido en la Cláusula 58 del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023, **CONVOCAN** a las y los trabajadores operativos de base y confianza y a sus hijas e hijos que realizan estudios a nivel Primaria, Secundaria, Preparatoria, Licenciatura, Maestría y Doctorado, en Sede y Regiones, a concursar para obtener Becas Escolares, ciclo septiembre 2022–junio 2023, bajo las siguientes:

## BASES

En Sede y Regiones podrán participar las y los trabajadores operativos de base y confianza, sus hijas e hijos; que cuenten con un promedio igual o mayor a **8.0**, que busquen ingresar a Primaria, Secundaria, Preparatoria, Licenciatura, Maestría, Doctorado; en el Sistema Oficial de Educación Abierta, en Línea y en Instituciones de Educación Especial.

Esto último, en el marco de la Política de Igualdad y No Discriminación del IMP y conforme a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Artículo 12, Fracción VIII, y Artículo 15, que promueven la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales, que le permitan a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.



## LINEAMIENTOS

### I. OTORGAMIENTO DE BECAS

1. Cumplir académicamente con el promedio mínimo de 8.0 en el último año escolar, la documentación requerida y los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
2. El candidato(a) deberá ser **ALUMNO(A) REGULAR**, el cual tendrá que acreditar todas las materias inscritas en el último año escolar y cuyos créditos resulten equivalentes al número total de los previstos en el plan de estudios del grado escolar. No ir desfasado(a), adeudando materias de semestres, cuatrimestres, trimestres anteriores.
3. El IMP y el SNTIMP otorgarán 600 BECAS cada uno.
4. Dependiendo de la disponibilidad de becas se podrá autorizar más de una solicitud por trabajador(a), en caso de requerir una beca adicional el IMP y el SNTIMP primero cubrirá al menos, una beca a todos los participantes que cumplan con los requisitos.
5. En caso de que el beneficiario sea el trabajador(a), tendrá preferencia sobre sus hijos(as).
6. Si durante el periodo de la beca, se da por terminada la relación laboral, licencia sin goce de sueldo o de alguna otra incidencia que implique la suspensión laboral, en automático se cancelará dicha prestación durante periodo de esta.
7. Podrán concursar para obtener beca de Maestría y Doctorado los trabajadores(as) que cumplan con los requisitos (exceptuando a aquellos que se encuentren dentro del Programa de Becas para la Formación y Desarrollo del Capital Humano del IMP), en caso de que el número de solicitudes de beca resulte mayor, las becas se asignarán a los mejores promedios, iniciando con el grado académico más alto.
8. Si al aplicar los criterios del punto anterior, prevaleciera una situación que amerite una condición adicional, en igualdad de circunstancias, se tomará como criterio de desempate la antigüedad en el IMP del trabajador(a).
9. Todos los trabajadores(as) incluso los que encuentren de vacaciones, licencia médica, comisión o en plataforma, deberán de registrar su solicitud en INTEGRA de acuerdo con la vigencia de la presente convocatoria a través de la ruta: **intranet.imp.mx - Integra - Becas Escolares 2022-2023**.

10. Leer los requisitos y guías cuidadosamente, tener preparado el CURP del candidato(a) para registrar los archivos que deben ser legibles en formato PDF, con un tamaño máximo de 500 KB, para integrar el expediente electrónico, ya que si un documento es incorrecto será causa de cancelación.
11. En caso de que el trabajador(a) incurra en falsedad de documentación, automáticamente quedará excluido(a) del registro de becas y no podrá aplicar para participar en futuras convocatorias.
12. El trabajador será el único medio de comunicación para el trámite y el estatus de este.
13. Durante el periodo de registro de las solicitudes, el Área de Beneficios al Personal y el Sindicato Nacional de Trabajadores del IMP, enviará por medio del correo institucional, indicaciones en caso de existir algún inconveniente con la solicitud, el trabajador deberá dar cumplimiento a lo requerido, de lo contrario será motivo de cancelación.
14. El pago de la beca cubre un periodo de 10 meses. (septiembre de 2022 a junio de 2023)
15. Una vez cerrado el periodo de la convocatoria, iniciará el proceso de revisión del expediente electrónico y se enviará vía correo institucional el **Comprobante de Revisión** de cada aspirante registrado.
16. El registro de la beca es personal e intransferible, por lo que se rechazarán registros que no correspondan al trabajador(a) y sus hijos(as).
17. Para los documentos extranjeros, deberán adjuntar la traducción oficial validada por la Secretaría de Educación Pública, así como el apostillamiento de estos.
18. Para el grado de Licenciatura no podrán participar los hijos e hijas de los trabajadores(as) mayores a 35 años de edad.
19. Sin excepción, no se aceptarán registros extemporáneos.
20. No se evaluarán expedientes incompletos.
21. El registro de su EXPEDIENTE ELECTRÓNICO no garantiza su aprobación.
22. No es necesario entregar la Solicitud de Beca ni la documentación impresa, el proceso es electrónico.
23. Es responsabilidad de cada trabajador(a) integrar, conservar en resguardo los documentos originales y mantener su expediente a disposición de la Gerencia de Servicios al Personal y Relaciones Laborales y SNTIMP, para su consulta cuando se le requiera, durante todo el ciclo de pago; a fin de evitarle contratiempos o sanciones ante la revisión de autoridad competente.

## II. REQUISITOS GENERALES

### ❖ Educación Especial hija(o) con discapacidad

1. Acta de Nacimiento del candidato(a).
2. Constancia oficial de Inscripción 2022-2023. (Se aceptarán credenciales vigentes y/o recibos de inscripción)
3. Reporte, evaluación e integración de los estudios psicopedagógicos, emitidos por centro, asociación o institución, con reconocimiento oficial, que indique el nivel de estudios o equivalencia.
  - O un certificado médico, con diagnóstico emitido por el ISSSTE o Institución médica acreditada.

### ❖ Primaria y Secundaria:

1. Acta de Nacimiento del candidato(a).
2. Constancia Oficial de Inscripción 2022-2023. (Se aceptarán credenciales vigentes y/o recibos de inscripción)
3. Boleta de Calificación Oficial, ciclo 2021-2022 emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP). No se aceptan certificados.
  - Para los alumnos inscritos en 1ro. de primaria, deberán entregar las calificaciones de 3° de preescolar.
  - Para los alumnos inscritos en 1ro. de secundaria, deberán de entregar calificaciones de 6° de primaria.

❖ **Preparatoria o Equivalente:**

1. Acta de Nacimiento del candidato(a).
2. Constancia Oficial de Inscripción o reinscripción 2022-2023, con fecha de inicio y término del periodo.\*
3. Boleta de calificaciones ciclo 2021-2022 o historial académico.
  - Para los alumnos inscritos en 1er año, deberán entregar la boleta de calificaciones de 3ro. de secundaria.
  - Para los años subsecuentes entregar las calificaciones del grado inmediato anterior.
4. Plan anual de Estudios oficial, que ampare el ciclo 2021-2022, detallando los créditos ya sean por semestre, cuatrimestre, trimestre o tetramestre según sea el caso.\*\*

❖ **Licenciatura, Maestría y Doctorado:**

1. Acta de Nacimiento del candidato(a).
  2. Constancia Oficial de Inscripción o reinscripción 2022-2023, con fecha de inicio y término del periodo. (incluir periodo vacacional) \*
  3. Historial Académico ciclo 2021-2022.
    - En caso de 1er. año de Licenciatura, el historial académico será de 3ro. de Preparatoria; en caso del 1er. año de Maestría, del último año de la Licenciatura; en caso del 1er. año de Doctorado, del último año de Maestría.
  4. Plan anual de Estudios oficial, que ampare el ciclo 2021-2022, detallando los créditos ya sean por semestre, cuatrimestre, trimestre o tetramestre según sea el caso.\*\*
    - En caso de 1er. año de Licenciatura, el plan de estudios será de 3ro. de Preparatoria; para el 1er. año de Maestría, el plan de estudios será el último año de la Licenciatura; para el 1er. año de Doctorado, el plan de estudios será el último año de Maestría.
- Tendrán un plazo máximo de **45 días** para presentar una constancia oficial de inscripción al ciclo escolar 2023.\*\*\*
- Si el estudiante o trabajador no cuenta con estudios continuos entre los grados de licenciatura a maestría o de maestría a doctorado, no será limitativo para la obtención de una beca, siempre y cuando cumpla con la calificación promedio y documentación.

\*Las **CONSTANCIAS** de las ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS se EMITEN A PETICIÓN DEL INTERESADO.

**NO** se aceptarán vouchers, fichas de depósito, tarjetas de inscripción o cualquier otro documento relacionado con el pago de la colegiatura.

\*\*Las **MATERIAS COMPLEMENTARIAS** o adicionales a las del plan oficial de estudios, **NO contarán** en la determinación del promedio.

\*\*\*Únicamente aplica para **Licenciatura, Maestría y Doctorado**, de **NO** cumplir con lo anterior, el pago de la beca será suspendido.

- III. En caso de que se presente una situación no prevista en la presente convocatoria, será revisada por la Gerencia de Servicios al Personal y Relaciones Laborales a través del Área de Beneficios al Personal y del SNTIMP a través de la Secretaría de Relaciones y Derechos Humanos Laborales.

**DISPOSICIONES GENERALES**

<b>Fecha de recepción electrónica:</b>	<b>Del 07 al 11 de noviembre de 2022.</b>																																					
<b>Monto mensual de beca</b>	Primaria o Secundaria: \$ 935.00 Preparatoria o Licenciatura: \$ 1,238.00 Maestría: \$ 3,080.00 Doctorado: \$ 3,740.00	Los montos y los promedios requeridos se encuentran establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, Cláusula 58.																																				
<b>Validación y Cancelación</b>	Se enviará vía correo electrónico el estatus de la Beca a los trabajadores Sindicalizados y de Confianza por medio del formato <b>Comprobante de Revisión</b> .																																					
<b>Resultado</b>	Serán publicados en la aplicación de Becas Escolares en la opción <b>"Resultados"</b> y/o se enviará un correo de <b>Resultado (s) Becas Escolares IMP 2022 - 2023</b> .																																					
<b>Dudas y aclaraciones</b>	<p><b>Personal de Confianza:</b> Área de Beneficios al Personal.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>EXTENSIÓN</th> <th>CORREO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Yazmin Marmolejo Salazar</td> <td style="text-align: center;">6318</td> <td><a href="mailto:ymarmo@imp.mx">ymarmo@imp.mx</a></td> </tr> <tr> <td>Yazmin Cuesta Mendez</td> <td style="text-align: center;">6305</td> <td><a href="mailto:ycuesta@imp.mx">ycuesta@imp.mx</a></td> </tr> <tr> <td>Edgar Omar Soto Angulo</td> <td style="text-align: center;">6300</td> <td><a href="mailto:eosoto@imp.mx">eosoto@imp.mx</a></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Personal operativo de Base en Sede:</b> Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>EXTENSIÓN</th> <th>CORREO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eduardo Sánchez Hernández</td> <td style="text-align: center;">8048</td> <td><a href="mailto:edsanche@imp.mx">edsanche@imp.mx</a></td> </tr> <tr> <td>Alejandra Gómez Gómez</td> <td style="text-align: center;">6731</td> <td><a href="mailto:agomezg@imp.mx">agomezg@imp.mx</a></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Personal operativo de Base en Regiones:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Norte, Centro, Sur, Marina</th> <th>Representante Sindical</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Poza Rica, Veracruz</td> <td>Francisco Javier Herrera Pacheco</td> </tr> <tr> <td>Tampico-Madero, Tamaulipas</td> <td>Martha Karina Palomino Larraga</td> </tr> <tr> <td>Reynosa Tamaulipas</td> <td>Antonio Estrada León</td> </tr> <tr> <td>Villahermosa, Agua Dulce, Coatzacoalcos Ver.</td> <td>Soraida Hernández Frías</td> </tr> <tr> <td>Cd. del Carmen, Campeche</td> <td>Pedro Barranco Pavón</td> </tr> <tr> <td>CETEP, Veracruz, Ver</td> <td>José Maylo Méndez Islas</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE	EXTENSIÓN	CORREO	Yazmin Marmolejo Salazar	6318	<a href="mailto:ymarmo@imp.mx">ymarmo@imp.mx</a>	Yazmin Cuesta Mendez	6305	<a href="mailto:ycuesta@imp.mx">ycuesta@imp.mx</a>	Edgar Omar Soto Angulo	6300	<a href="mailto:eosoto@imp.mx">eosoto@imp.mx</a>	NOMBRE	EXTENSIÓN	CORREO	Eduardo Sánchez Hernández	8048	<a href="mailto:edsanche@imp.mx">edsanche@imp.mx</a>	Alejandra Gómez Gómez	6731	<a href="mailto:agomezg@imp.mx">agomezg@imp.mx</a>	Norte, Centro, Sur, Marina	Representante Sindical	Poza Rica, Veracruz	Francisco Javier Herrera Pacheco	Tampico-Madero, Tamaulipas	Martha Karina Palomino Larraga	Reynosa Tamaulipas	Antonio Estrada León	Villahermosa, Agua Dulce, Coatzacoalcos Ver.	Soraida Hernández Frías	Cd. del Carmen, Campeche	Pedro Barranco Pavón	CETEP, Veracruz, Ver	José Maylo Méndez Islas
NOMBRE	EXTENSIÓN	CORREO																																				
Yazmin Marmolejo Salazar	6318	<a href="mailto:ymarmo@imp.mx">ymarmo@imp.mx</a>																																				
Yazmin Cuesta Mendez	6305	<a href="mailto:ycuesta@imp.mx">ycuesta@imp.mx</a>																																				
Edgar Omar Soto Angulo	6300	<a href="mailto:eosoto@imp.mx">eosoto@imp.mx</a>																																				
NOMBRE	EXTENSIÓN	CORREO																																				
Eduardo Sánchez Hernández	8048	<a href="mailto:edsanche@imp.mx">edsanche@imp.mx</a>																																				
Alejandra Gómez Gómez	6731	<a href="mailto:agomezg@imp.mx">agomezg@imp.mx</a>																																				
Norte, Centro, Sur, Marina	Representante Sindical																																					
Poza Rica, Veracruz	Francisco Javier Herrera Pacheco																																					
Tampico-Madero, Tamaulipas	Martha Karina Palomino Larraga																																					
Reynosa Tamaulipas	Antonio Estrada León																																					
Villahermosa, Agua Dulce, Coatzacoalcos Ver.	Soraida Hernández Frías																																					
Cd. del Carmen, Campeche	Pedro Barranco Pavón																																					
CETEP, Veracruz, Ver	José Maylo Méndez Islas																																					

**C O N V O C A T O R I A**  
**BECAS ESCOLARES 2022 – 2023**  
**PERSONAL OPERATIVO DE BASE Y CONFIANZA**

	Reforma Hidalgo, Salamanca, Guanajuato, Tula Hidalgo.	Mary Sandra Lázaro Reyes
	Paraíso, Tabasco	María del Carmen Zurita Sarrelangue

***No se responderán correos que soliciten estatus de beca.***

Se emite la presente **CONVOCATORIA**, en la Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

**“La educación es el arma más potente que puedes usar para cambiar el mundo” (Nelson Mandela)**

Atentamente,

Mtro. Alfredo Rivera Vazquez  
Gerente de Servicios al Personal y  
Relaciones Laborales

Marco Israel Soto Angulo  
Secretario General del SNTIMP

Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado  
Área de Beneficios al Personal  
de la GSPYRL

Eduardo Sánchez Hernández  
Secretaría de Relaciones y Derechos  
Humanos Laborales del SNTIMP